

XXV CONFERENCIA ESPAÑOLA DE DECANOS DE BIOLOGIA
Universidade da Coruña
A Coruña, 4 de Junio de 1997

Concepción Herrero López

(Fac. de Ciencias - Universidade da Coruña)

José L. Viejo Montesinos

(Fac. de Ciencias - Universidad Autónoma de Madrid)

Miquel Salicrú Pagés

(Fac. de Biología - Universitat de Barcelona)

Rafael Hernández Tristán

(Fac. de Ciencias Biológicas - Universidad Complutense de Madrid)

Luis E. Corral Mora

(Fac. de Ciencias - Universidad de Córdoba)

Arsenio Muñoz de la Peña

(Fac. de Ciencias - Universidad de Extremadura)

Marisa Molinas de Ferrer

(Fac. de Ciencias - Universitat de Girona)

Antonio Ríos Guadix

(Fac. de Ciencias - Universidad de Granada)

Alfonso Carreras Egaña

(Fac. de Ciencias - Universidad de Jaén)

Antonio Hayas Barrú

(Fac. de Ciencias - Universidad de Jaén)

Raimundo Cabrera Pérez

(Fac. de Biología - Universidad de La Laguna)

Humildad Rodríguez Otero

(Fac. de Biología - Universidad de León)

Francisco García Carmona

(Fac. de Biología - Universidad de Murcia)

Carmen González Murúa

(Fac. de Ciencias - Universidad del País Vasco)

Francisco Amich García

(Fac. de Biología - Universidad de Salamanca)

José Carlos Otero González

(Fac. de Biología - Universidade de Santiago de Compostela)

Francisco Gil Martínez

(Fac. de Biología - Universidad de Sevilla)

Javier Díaz Mayans

(Fac. de Ciencias Biológicas - Universitat de València)

Pere Camprubí i García

(Colegio Oficial de Biólogos)

La XXV Conferencia Española de Decanos de Biología (CEDB) se ha celebrado en la Universidade da Coruña el día 4 de julio de 1997, con asistencia de los centros que se relacionan al final del acta, tratando el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación de las actas de la XXIV reunión de la CEDB celebrada el 17 de enero de 1997 en Barcelona

Se incluye en la relación de asistentes al Dr. D. Miquel Salicrú, decano de la Universitat de Barcelona.

Las actas se aprueban por unanimidad.

2. Informe del presidente

El presidente da la bienvenida a los representantes que acuden por primera vez a una reunión de la Conferencia.

A continuación, informa de la reunión celebrada el pasado 6-7 de junio en Florencia (Italia) del I Congreso de la Asociación Europea de Departamentos Universitarios y Facultades de Biología: EUROBIO. Se presenta un informe elaborado por el COB sobre dicho evento. El presidente informa también de la VII reunión de la Asociación Iberolatinoamericana de Decanos y Directores de Facultades y Escuelas de Biología que tendrá lugar en Tucumán (Argentina) entre los días 20 y 26 de octubre de 1997.

La Conferencia es informada de la puesta en marcha del Plan Nacional de Evaluación de la Calidad de las Universidades y su incidencia en la evaluación del título de licenciado en Biología.

El presidente propone constituir un grupo de trabajo formado por los representantes de los centros de Biología evaluados este curso, para elaborar un informe que sea tratado en la próxima reunión de la Conferencia.

Por último se informa de la publicación del libro "La profesión del biólogo", aparecido en marzo de 1997 y editado por el COB.

3. Efecto del Decreto 614/1997, de 25 de abril, sobre los planes de estudio de Biología

Después de un amplio debate, la Conferencia aprueba la siguiente resolución:

Desde un punto de vista general, la aparición de un nuevo Decreto que modifica las directrices generales de los planes de estudio es un síntoma preocupante porque supone introducir un nuevo cambio a los ya anteriormente producidos, que afecta a la estabilidad del proceso de renovación.

La continua sucesión de cambios en las directrices de los planes de estudio produce inevitablemente retrasos en la aplicación de la reforma y crea un clima de confusión en el mundo universitario en un momento en el que, además, no se tiene todavía la necesaria perspectiva para realizar un análisis riguroso del proceso en su conjunto.

Todo ello hace dudar del sentido y eficacia de las medidas propuestas que, a veces, parecen limitarse a buscar el abaratamiento de los costes de la enseñanza superior.

Sin embargo, uno de los aspectos positivos que contiene el Decreto 614/1997, de 25 de abril, es que producirá un incremento en la carga docente de algunas asignaturas y la fusión de otras, lo cual resultará en muchos casos más coherente con los objetivos de formación planteados y podrá posibilitar una mejor programación académica al no estar condicionada por una excesiva atomización de materias.

La CEDB, no obstante, advierte que la medida anterior puede producir un efecto perverso sobre la optatividad y, lo que es más importante, sobre la oferta de especialidades de segundo ciclo, si el aumento de carga docente en las materias no va acompañado de un incremento paralelo en la oferta de créditos optativos que se permita a las titulaciones de cada universidad.

4. Situación actual de la revisión de los nuevos planes de estudio de Biología en las diferentes universidades

El representante de Granada informa sobre el nuevo plan de estudios de Biología en su universidad que está pendiente de publicarse en el BOE y que comenzará a impartirse el próximo curso 1997/1998. Con éste ya son 23 los planes de estudio renovados, quedando todavía pendientes los de Sevilla y Autónoma de Madrid.

Aquellos centros que se han visto afectados por el Decreto 614/1997, de 25 de abril, introducirán las correspondientes modificaciones a lo largo del próximo curso. En general, esas modificaciones no serán muy importantes y sólo afectarán al cambio de la carga docente de algunas asignaturas.

Algunos centros de Biología, como los de La Laguna, A Coruña y Jaén, cuya carga lectiva total se impartía en cuatro años están estudiando la posibilidad de aprovechar este proceso de adaptación para establecer una estructura de 3+2 años en la licenciatura.

5. Informe sobre la situación profesional del biólogo en España

El decano del Colegio Oficial de Biólogos presenta un informe en el que destaca:

- Los Colegios Profesionales de las Ingenierías han presentado recursos contra la participación de biólogos en determinadas actividades que requieren el dominio de la redacción y ejecución de proyectos.
- Aún no se ha regulado el título de Biólogo Especialista Sanitario por parte de los Ministerios responsables, lo cual propicia que en determinadas comunidades autónomas se esté impidiendo el acceso de los biólogos a algunos puestos de trabajo. El COB está confeccionando un cuadro con la información de los profesores universitarios, licenciados en Biología, que imparten docencia en las facultades de Medicina, Farmacia y Veterinaria.

La CEDB colaborará con el COB en la elaboración del citado informe y se une a la petición de solicitar a los Ministerios de Sanidad y Educación que regulen, con la mayor urgencia posible, el título de Biólogo Especialista Sanitario previsto en la Ley.

Por otra parte, la CEDB reitera la necesidad de incluir asignaturas de proyectos en la licenciatura como un aspecto imprescindible en la formación profesional del biólogo. Para conseguir este objetivo, se recuerda a todos los centros que puede resultar muy útil acudir a las asignaturas genéricas de libre configuración. La Conferencia encarga al COB que elabore un esquema de los contenidos básicos que deberían tener estas asignaturas de proyectos para remitirlos a todas las facultades.

En otro orden de cosas, la CEDB constata que el problema general del paro de licenciados en nuestro país afecta de manera particularmente grave a los biólogos españoles. Por tal motivo ha llegado el momento de abrir una reflexión muy seria en la que participen todos los sectores implicados en el problema:

profesores, estudiantes, profesionales, etc. Desde el punto de vista de la Conferencia de Decanos, la mejora de calidad docente y el esfuerzo en la formación profesional y aplicada del biólogo, son factores imprescindibles, aunque no suficientes, para mejorar la situación planteada.

En todo caso, los datos disponibles permiten pensar que las 25 facultades que imparten el título de licenciado en Biología son más que suficientes para atender la actual demanda social de biólogos en España. Esta demanda de biólogos debería incrementarse a corto plazo en consonancia con el nivel de vida y grado de desarrollo de nuestro país pero, en cualquier caso, la prioridad a partir de ahora debe ser la lucha por la calidad de la licenciatura y no por el incremento de nuevos centros que impartan Biología.

6. Convalidaciones y complementos de formación en la titulación de Biología

Sobre este punto presenta un informe la representante de la Universidad del País Vasco. Después del correspondiente debate se acuerda por unanimidad:

1. Impulsar la movilidad de los estudiantes entre los distintos centros, facilitando al máximo los trámites de convalidación según la normativa legal vigente.
2. De acuerdo con el punto anterior, la CEDB recomienda que las diferentes comisiones de convalidación, teniendo en cuenta sus propias normas internas de la universidad, estudien las siguientes medidas, entre otras posibles, para facilitar los traslados de alumnos:
 1. En relación con las materias troncales los criterios establecidos por la normativa legal son:
 - Se convalidan siempre que estén totalmente superadas en el centro de procedencia.
 - Cuando las materias troncales estén organizadas por asignaturas éstas se podrán convalidar por asignaturas cuyo contenido y carga lectiva sean equivalentes. (Anexo I, punto 1, apartado e) del Real Decreto 1.287/1987, de 10 de junio). Sin embargo, en el anexo I, punto 1, apartado d) del Real Decreto 1.497/1987, de 27 de noviembre, se indica que, *"Las universidades se ajustarán para la convalidación a las asignaturas que ofrezcan entre sí una identidad sustancial a la vista de la descripción de sus contenidos en los respectivos planes. No obstante, cuando la diferencia entre el número de créditos... sea superior en más del 25%, la convalidación podrá condicionarse a la superación por el alumno de los créditos de diferencia."*
 2. En relación con las materias obligatorias de universidad, podrán convalidarse por asignaturas obligatorias de similares características o por créditos operativos, haciendo uso de lo previsto en el Anexo I, punto uno, apartado d) del Real Decreto 1.287/1994, de 10 de junio.
 3. Las asignaturas optativas podrán siempre convalidarse por créditos optativos, atendiendo a la norma citada en el apartado anterior, siempre que no afecte a las exigencias previstas en la configuración de especialidades.
 4. En todo caso, y siempre que así convenga, la convalidación de las asignaturas obligatorias de la universidad y optativas podrá realizarse utilizando los créditos previstos para la libre configuración.

En su próxima reunión, la CEDB podrá ampliar este cuadro de medidas recogiendo las sugerencias que hagan los centros una vez se estudie su aplicación concreta en cada universidad.

Por último, dentro de este punto también se ha presentado un informe sobre los complementos de formación que afectan al acceso al segundo ciclo de la licenciatura en Biología, proceso que está aún pendiente de desarrollo normativo en relación con algunas carreras desde las que es posible el acceso a nuestra titulación.

7. Relaciones de la titulación de Biología con nuevas titulaciones

El decano de la Universitat de Barcelona presenta un breve informe que es discutido por la Conferencia. Un criterio general que ha sido reiteradamente asumido por la CEDB ha sido el de mantener la oferta de especialidades de Biología aunque se impartan simultáneamente con titulaciones afines. Razones de carácter profesional, entre otras, avalan esta postura, ya que los alumnos de esas nuevas titulaciones afines pueden verse perjudicados al no tener una profesión regulada legalmente. Sin embargo, algunas universidades han optado por retirar especialidades de Biología cuando éstas se solapan en sus contenidos con titulaciones afines.

Se decide elaborar un cuadro comparativo en base al informe presentado. Igualmente se confeccionará por el COB un estudio que recoja las competencias profesionales del campo de la Biología y la normativa española y comunitaria que las regula.

8. Elección de un vocal para la comisión permanente de la CEDB

Para cubrir la vacante producida por haber concluido su mandato como decano el Dr. Néstor L. Hladun, la Conferencia, de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos de la CEDB, acuerda por unanimidad la elección de la Dra. Humildad Rodríguez, decana de la Facultad de Biología de la Universidad de León, como vocal de la comisión permanente.

9. Ruegos y preguntas

Se acuerda por unanimidad que la próxima reunión de la CEDB tenga lugar en la Universidad de Salamanca en los días 12 y 13 de diciembre de 1997.

Igualmente se aceptan las candidaturas de las universidades del País Vasco y Córdoba para organizar las siguientes reuniones de la Conferencia en verano e invierno de 1998, respectivamente.

El presidente informa que en la próxima reunión se presentará un compendio de las actas de las veinticinco reuniones de la CEDB celebradas desde 1984.